

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

## Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a instalar e instrumentar en la ciudad de Tijuana, Baja California, el modelo de atención a población indígena en zonas fronterizas, suscrito por los diputados Carlos de Jesús Alejandro y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

# I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El miércoles 18 de diciembre de 2013 se presentó ante la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhortó a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, a situar oficinas de atención de los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país. La proposición se turnó a la Primera Comisión de Trabado para su análisis y estudio.

La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura con fecha 15 de enero de 2014, dictaminó y estableció como único resolutivo el siguiente:

Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, materiales y humana, ubique oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país y realice un registro de la población indígena en las mismas".

Al respecto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas remitió su respuesta de la proposición con punto de acuerdo al Presidente de la Comisión Permanente, el 7 de enero de 2014 que a la letra decía:

Actualmente la CDI cuenta con una delegación en Baja California, ubicada en el municipio de Ensenada, un Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena y se están poniendo en marcha mecanismos técnicos, presupuestales y logísticos que permitan la creación de una oficina de enlace en el municipio de Tijuana, para este ejercicio 2014.

la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas hizo suyo la proposición del punto de acuerdo, inclusive la voluntad manifiesta de la institución iba más allá del Punto de Acuerdo porque iba a implementar un modelo de atención a población indígena en zonas fronterizas en la ciudad de Tijuana, además la CDI mencionó en su comunicación a este Poder Legislativo que se





estaban poniendo en marcha mecanismos técnicos, presupuestales y logísticos que permitieran la creación de una oficina de enlace en el Municipio de Tijuana, para el ejercicio fiscal 2014 .

No obstante, esa voluntad manifiesta de la CDI en la comunicación que envío a esta H. Comisión Permanente del 7 de enero de 2014 sólo fue un propósito que hasta la fecha no se ha cumplido, además hay que sumarle, a este propósito no cumplido, que la realidad del año 2014 para las Zonas Fronterizas fue sumamente difícil por tantas deportaciones de nuestros connacionales y que muchos de ellos son personas indígenas, las ciudades fronterizas fueron totalmente olvidadas por la CDI puesto que no se dio la atención prometida a los Pueblos Indígenas, la de impulsar procesos de revaloración y resignificación de las culturas, así como formar capacidades para una mejor inserción de los indígenas en la vida metropolitana.

# Concluye el proponente al señalar que:

Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos Presupuestos...

El Poder Legislativo no puede permitir que la CDI argumente que está poniendo en marcha políticas públicas y no lo haga. Sin duda, se debe fincarle responsabilidades y no se debe de pasar por alto ninguna falta de respeto al Poder Legislativo.

Por todo lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Formulan finalmente el siguiente:

"Punto de Acuerdo":

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, insta a la Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, a cumplir con la instalación e instrumentación





en la ciudad de Tijuana del Modelo de Atención a Población indígena en Zonas Fronterizas con la suficiencia presupuestal necesaria, humana, técnica, material y logística para su implementación, ejecución y operación.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, ante el pleno de la Cámara de Diputados, a fin de que nos indique cual es la política pública que se está implementado en las Zonas Fronterizas del norte del país para la atención de los pueblos indígenas.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, insta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a dar DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.





cumplimiento a los compromisos adquiridos, respecto de la instalación e instrumentación en la ciudad de Tijuana, del Modelo de Atención a la población indígena en zonas fronterizas, con la suficiencia presupuestal necesaria, humana, técnica, material y logística para su ejecución y operación.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informe a esta Soberanía cuáles son las políticas públicas que está implementado en las zonas fronterizas del norte del país para la atención de los pueblos indígenas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de

enero de 2015.

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

**Presidenta** 

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

DIP. FERNANDO RODRIGUEZ

DOVAL

Secretario

Secretario



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

DIP. RICARDO PIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

SEN ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

SEN. MIGUEL ANGEL CHICO

**HERRERA** 

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM

**BAJO** 

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA

MARTÍNEZ

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE** 



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

DIP. DAVID PÉREZ TEJADA

PADILLA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO